



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13324

18/05/2020

30360

**AUTOR/A: ROSIQUE I SALTOR, Marta (GR)**

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el pasado 19 de mayo, el Ministerio de Universidades, en coordinación con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adoptó las medidas necesarias para aumentar un 22% la inversión en el Sistema Estatal de Becas y Ayudas al Estudio, además de introducir un cambio en los criterios de adjudicación de estas.

Cabe señalar que se trata de una reforma estructural del sistema de becas cuyo objetivo es democratizar el derecho a la educación superior y aumentar sustancialmente el número de estudiantes que acceden a las Universidades en función de un criterio de situación socioeconómica. En total, se benefician directamente 252.274 estudiantes universitarios de Grado y Máster que, o bien se les sube una de las dos cuantías fijas, o bien empiezan a recibir beca por eliminar requisitos o aumentar umbral de pobreza.

Supone un cambio importante porque se modifica el criterio de adjudicación de las ayudas; se trata de que la beca dependa de la renta sin que parte alguna quede sujeta al mérito académico, en este caso en lo referido al alumnado de Grado. De esta manera, para obtener la beca completa solo será necesario un 5 de nota de acceso a la Universidad en el primer curso y, para los de segundo curso y posteriores, superar un % de créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), con eliminación de la nota media. Se estima que esta medida beneficiará a 54.853 becarios universitarios de Grado.

Respecto a los criterios de renta para acceder a las becas, se informa que el modelo actual establece tres umbrales; cada uno de ellos fija un valor de renta en función del número de miembros que conforma la familia y, en función de este umbral, se puede acceder a diferentes tipos de becas. El umbral 1 es el que tiene una renta menor y son estas familias las que acceden a la beca completa.



Estos umbrales económicos no se actualizan desde el curso 2010-11 y no se han adaptado al contexto económico cambiante que se ha producido en la última década en España (inflación, salario mínimo interprofesional, etc.). Se produce, con la reforma actual, una equiparación del umbral 1 al umbral de pobreza que implica, en la práctica, elevar el umbral de renta de manera considerable y aumentar, por lo tanto, la cobertura a las familias con menos recursos económicos, que pasarían del umbral 2 al umbral 1 y que accederían a la cuantía fija ligada a la renta. Cabe estimar que esta medida, aisladamente de las otras medidas, beneficiaría a 71.155 becarios universitarios de Grado (65.627) y Máster (5.528).

Se informa, asimismo, del aumento en 100 euros las cuantías fijas por beca para alumnado de Grado y Máster. Con esta medida se pretende que las cuantías de las becas se acerquen progresivamente a los costes reales que supone seguir estudios postobligatorios y reforzar así su papel de apoyo a la verdadera igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. La reforma actual aumenta la cuantía fija ligada a la renta del estudiante (pasaría de 1600 a 1700 euros), que es la que recibe el estudiantado con menos recursos (umbral 1). Además, se prevé un aumento de 100 euros de la cuantía fija ligada a la residencia que obtienen aquellas personas del umbral 1 y umbral 2 que residen fuera de su municipio (pasaría de 1500 euros a 1600 euros). En el caso de que la persona reúna requisitos para ambos tipos becas, las cuantías serán acumulativas y no excluyentes.

Las personas beneficiarias de esta medida son: por la elevación de la cuantía fija de renta: 89.376 becarios de Grado (81.198) y Máster (8.178), y por la elevación de la cuantía fija de residencia: 85.996 becarios de Grado (78.144) y Máster (7.852).

El impacto agregado de las medidas citadas hace que prácticamente se duplique el número de estudiantes que podrán acceder a una beca completa, ya sea porque estaban en el umbral 2 y al incrementar el umbral 1 tienen acceso a la beca completa o porque ya cumplían los requisitos de renta (umbral 1) pero no obtuvieron la beca completa porque no cumplían los requisitos académicos. De esta manera, en el curso 2020-21 el número de estudiantes de Grado y Máster que recibirán beca completa será de 175.945, mientras que actualmente lo reciben 89.376; es decir, se duplica la cifra de personas beneficiarias.

Además, con la presente reforma del sistema de becas se refuerza el apoyo a personas con discapacidad. En el caso de estudios universitarios, en la presente reforma se propone cubrir el coste completo anual que tienen las matrículas de estudiantes con discapacidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Por lo tanto, solo para estudios universitarios esta medida tendría un coste estimado de 3.726.401,98 euros y beneficiaría a 4.737 estudiantes con discapacidad, con un alcance de un total de más de 6 millones de euros.



Estas medidas se plasmarán en un Real Decreto de umbrales que ambos Ministerios presentarán en las próximas semanas al Observatorio Universitario de Becas y Ayudas al Estudio y que deberá aprobarse en Consejo Ministros.

En todo caso, cabe señalar que se trata de una reforma integral del sistema de becas que aumenta considerablemente el número de personas beneficiarias y democratiza los criterios de acceso a las prestaciones, con el objetivo de que las becas universitarias estén invertidas en quien más lo necesita. Como consecuencia de ello, se democratiza a su vez el acceso a la Universidad y el derecho a la educación superior, uno de los factores de salud democrática de las sociedades.

Madrid, 23 de junio de 2020